



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030- 373077

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2013/MDLA/A

La Arena, 05 de Abril de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ARENA:

VISTO:

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de Abril de 2013, Ordenanza Municipal N° 014-2011/MDLA, de fecha 16 de Diciembre de 2011, Resolución de Alcaldía N° 895-2012-MDLA/A, de fecha 28 de Setiembre de 2012, Informe N° 001-2013-ETPRROFMDLA, de fecha 03 de Abril de 2013, respecto a la aprobación de la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena, solicitada por el Equipo Técnico de Trabajo para la Revisión del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Arena.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Primer párrafo del Artículo V del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: *“La estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país”;*

Que, el Art. 28 de la norma legal antes mencionada, establece: *“La estructura orgánica municipal básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal, el órgano de auditoría interna, la procuraduría pública municipal, la oficina de asesoría jurídica y la oficina de planeamiento y presupuesto; ella está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gasto corriente.*

Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establecen conforme lo determina cada gobierno local”;

Que, el primer párrafo del Art. 40º del mismo cuerpo legal, prescribe: *“Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030- 373077

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2013/MDLA/A

La Arena, 05 de Abril de 2013

competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa...”. Así mismo, el numeral 8 del Art. 9º señala que es atribución del Concejo Municipal: “Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2011/MDLA, de fecha 16 de diciembre del 2011, se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Que, mediante , Informe N° 001-2013-ETPROFMDLA, de fecha 03 de Abril de 2013, el Equipo Técnico de Trabajo para la Revisión del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Arena, informa que habiéndose realizado la Revisión correspondiente del Reglamento de Organización y Funciones de la esta Municipalidad, y al haberse realizado las coordinaciones con las diferentes áreas, determinándose la creación de nuevas áreas que resultan necesarias, por lo que los documentos de gestión aprobados mediante la Ordenanza Municipal N° 014-2011/MDLA, de fecha 16 de Diciembre de 2011, han sufrido modificaciones; en consecuencia, solicita la aprobación de la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena y los documentos normativos como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), al contarse con la conformidad de todas las áreas municipales;

Que, teniendo en cuenta lo antes glosado corresponde al Concejo Municipal aprobar la nueva Estructura Orgánica de ésta Municipalidad, mediante Ordenanza Municipal, presentada por el Equipo Técnico de Trabajo para la Revisión del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Arena;

Que, mediante informe N°278-2013-MDLAQ/AJ, de fecha 03 de Abril de 2013, la oficina de Asesoría Jurídica emite OPINION que, corresponde al Concejo Municipal aprobar la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Arena, presentado por el Equipo Técnico de Trabajo para la Revisión del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Arena; en consecuencia debe remitirse a dicha instancia municipal para su deliberación y correspondiente aprobación, de ser el caso, la que en todo caso deberá formalizarse mediante Ordenanza Municipal;

Que, conforme al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Estando a lo acordado por el Concejo Municipal en sesión de fecha 04 de Abril de 2013 y en uso de las facultades y competencias otorgadas por la Constitución Política y la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030- 373077

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2013/MDLA/A

La Arena, 05 de Abril de 2013

Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura del acta, el Consejo Municipal a aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Nueva Estructura Orgánica y su Reglamento de Organización y Función (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Arena; documento anexo que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de lo establecido en el Artículo Primero con la participación de todas las áreas de La Municipalidad Distrital.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto cualquier normativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la Publicación de la Presente Ordenanza en el Portal Municipal, conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 44°inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Banchi Niquiche More
ALCALDE

